

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 053/2006

RESOLUCION N° 053: DIRECTORIO – CONVALIDA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DEL DIRECTOR HUGO ARGOTE ARGOTE A LIMA, PERU.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 16 de mayo de 2006.

La nota del Presidente de la Institución PRES. I. N° 208/2006 de 14 de julio de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Presidente del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a un seminario internacional de alto nivel sobre el Rol de los Fondos Regionales en la Estabilización Macroeconómica, que se desarrolla en Lima, Perú, desde el 17 al 18 de julio del año en curso.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en la conferencia internacional referida, al Director Hugo Argote Argote.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la conferencia señalada, el Presidente a.i. con el parecer de los Directorios, autorizó el viaje del Director Hugo Argote Argote a la ciudad de Lima desde el domingo 16 al viernes 21 de julio el año en curso.

Que los Directores han visto por conveniente autorizar el viaje del Director Hugo Argote Argote a la citada conferencia, con cargo a la respectiva ratificación del Directorio, según lo manifestado por el Presidente a.i. mediante nota PRES. I. N° 208/2006.

Que los gastos de viaje y hospedaje del Director Hugo Argote Argote durante los días del seminario, estarán cubiertos por las instituciones anfitrionas.

Que al no existir espacio en la línea aérea para retornar el miércoles 19 de los corrientes, el Director Hugo Argote Argote deberá permanecer en Lima un día adicional, estando a cargo del BCB el pago de una noche de hospedaje.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidar la autorización de viaje a Lima, Perú, del Director Hugo Argote Argote, donde participa en representación del BCB, en el seminario internacional de alto nivel sobre el Rol de los Fondos Regionales en la Estabilización Macroeconómica que se desarrolla desde el 17 hasta el 18 de julio de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes a ser reembolsados por las instituciones Anfitrionas; de los viáticos que correspondan y de una noche de hospedaje, de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de julio de 2006

Raúl Garrón Claire

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá